

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE COARTE S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **COARTE S.A.**, y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto del Artículo # 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, cúpleme informarle que he examinado a los Estados Financieros de la Empresa Coarte S.A al 31 de diciembre del 2019 y expongo lo siguiente:

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas; estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de los Estados Financieros.

El examen se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

Como resultado del examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las juntas de Accionistas.

Las juntas generales de accionistas han sido desarrolladas según el orden del día los libros de las actas de las juntas de accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los anexos, los comprobantes de venta y compras, los libros y otros registros de contabilidad han sido llevados de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones, habiéndose cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la

superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. CONTROL INTERNO.

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados financieros examinados. Dicho estudio antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema evaluado.

El Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 refleja una utilidad por un Valor de \$718.56 de la cual se realizó la provisión del 15% de participación para los empleados y el 22% del Impuesto a la Renta, quedando como resultado una utilidad neta a disposición de los accionistas de \$399.15.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación Financiera de **COARTE S.A.** al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas vigentes en el Ecuador.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones a pesar del resultado obtenido durante el periodo.

Atentamente,


Ing. Santos Benítez Alex Efraín.
COMISARIO
COARTE S.A.